

Acto de apertura

A cargo de la **Dra. María Elena Barbagelata**

Directora de la Comisión de los Derechos de la Mujer de la FACA

«En estas jornadas trataremos de avanzar en estos temas, en aportar desde diferentes miradas y experiencias para ejercer nuestra profesión con el compromiso de cumplir integralmente con la Constitución Nacional. Como abogadas ejerceremos y demandaremos su cumplimiento.»

Agradezco muy especialmente la cálida hospitalidad que nos brinda el Colegio de Abogados de San Isidro, a su Presidenta Dra. Guillermina Soria y al Instituto de los Derechos de las Mujeres del CASI a quienes felicito por la organización de este encuentro que nuclea a cientos de abogadas de todo el país, bajo la consigna *“Defender y Juzgar con perspectiva de género” A 30 años de la vigencia de la reforma de la Constitución Nacional*.

Desde las primeras Jornadas, hace ya 13 años, venimos profundizando esta temática porque consideramos que sin mujeres no hay justicia, pero también sin formación con perspectiva de género no hay defensa ni sentencia justa que haga realidad el valor de la igualdad, aspiración inherente a la Constitución Nacional y a los Tratados de derechos humanos.

A 30 años de la reforma de la Constitución Nacional, este desafío sigue pendiente. Como dijera Carmen Argibay en oportunidad de inaugurar la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, somos abogadas y abogados que no se formaron en las universidades desde una perspectiva de género y debemos aprenderla en el ejercicio profesional. Es la única vía para cumplir con el mandato del art. 5 de la CEDAW, que exige modificar los patrones socioculturales que sustentan la discriminación contra la mujer, modificando la legislación y las prácticas tradicionales que refuerzan los estereotipos contra la mujer y diversidades. La perspectiva de género nos ayuda a comprender las relaciones entre la desigualdad y discriminación contra la mujer y la cosmovisión patriarcal, que como analiza la experta Alda Facio¹, ... “Pone al hombre como centro del universo, margina e infravalora todo lo asociado con lo femenino y las mujeres y, en consecuencia, naturaliza, invisibiliza o trivializa la violencia de los hombres no sólo contra las mujeres, sino contra todos aquellos seres que no sean percibidos como eses ser supremo, que el modelo de lo humano según el paradigma patriarcal, es decir: el hombre adulto, blanco, heterosexual, sin discapacidades visibles, propietario y no migrante”. “... fue la posibilidad de ver otra realidad con nuestros lentes de género la que nos permitió a las feministas ver y entender que no era natural e inmutable que el espacio de los hombres fuera la política y el de las mujeres lo doméstico, que no era natural e inmutable que los hombres fueran los jefes de familia y las mujeres las servidoras de ellos, que no era un mandato divino que las mujeres estuviéramos en este mundo solo para la reproducción humana, etcétera”.

Vivimos tiempos difíciles de desconocimiento y negación de los derechos humanos de las mujeres. Nos toca como abogadas fortalecer nuestros argumentos y defensas desde estos principios, haciendo honor a los 30 años de vigencia del art. 75 inc. 22 que incorporó como bloque constitucional los tratados y convenciones de DDHH en particular, la CEDAW -Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer- y el inciso 23 que consagra las acciones positivas, como medidas para el logro de estos derechos en el marco de la realidad notoriamente desigual entre mujeres y varones, en todos los ámbitos sociales, culturales, políticos, civiles y penales.

Tuvimos siempre la preocupación de que el importante avance legislativo que ha caracterizado las leyes de nuestro país en materia de desigualdad de género, no se tradujera con la misma intensidad en los hechos y prácticas cotidianos. Cerrar las brechas que existen entre las normas y su aplicación ha sido materia de constantes esfuerzos académicos y profesionales. Sin embargo, los profundos retrocesos implementados en el curso de este año, nos llevan a estar preocupadas por ambas cuestiones: defender la plena vigencia de las normas conseguidas y defender las políticas públicas y los presupuestos que les corresponden para su implementación.

Los y las Constituyentes que hace 30 años aprobaron el art. 75 inc. 22 y 23 dieron un paso significativo en orden a la dignidad y los DDHH de las personas. El Constituyente Dr. Horacio Rosatti, actual Ministro de la CSJN, fundamentó su voto positivo en la consideración de que la jerarquía constitucional acordada a los tratados de DDHH constituía un “salto cualitativo fundamental que tiene implicancias culturales, filosóficas y jurídicas” señalando que la norma otorgaba más protección e intensidad de tutela impactando en los criterios de interpretación relacionados con la norma más favorable.

Trabajaremos sin descanso para que estos postulados no se archiven en el cajón de los olvidos. La difícil situación planteada para la renovación de la Corte Suprema nos señala la complejidad de la tarea; pero desde la Comisión de los Derechos de la Mujer de la FACA aportaremos los argumentos y propuestas necesarias para que el máximo cuerpo del Poder Judicial no quede conformado por cinco varones, excluyendo por décadas a las mujeres que desde la abogacía trabajamos por una justicia inclusiva, sustentada en los DDHH y con perspectiva de género.

La FACA, el Colegio de Abogados de San Isidro, el Colegio de Abogados de Tucumán y la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, ya han presentado pedido de Amicus ante la Corte, en la causa interpuesta por la Red de mujeres para la Justicia, para impugnar los pliegos de los dos varones nominados por el PEN para completar la integración de la Corte Suprema. Una Corte para la democracia requiere estar integrada por varones y mujeres.

En estas jornadas trataremos de avanzar en estos temas, en aportar desde diferentes miradas y experiencias para ejercer nuestra profesión con el compromiso de cumplir integralmente con la Constitución Nacional.

Como abogadas ejerceremos y demandaremos su cumplimiento.

¹Facio, Alda. Un nuevo paradigma para eliminar la violencia contra las mujeres en Discriminación y Género, Ministerio Público de la Defensa, 2010, págs. 32 y 37.